

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N° 981/2019**

**Viedma, 04 de diciembre de 2019**

**VISTO:** los expedientes N° CRH19-26 caratulado "Área Gestión Humana s/ Concurso Externo Personal Administrativo – Escalafones A y B – localidad de El Bolsón" y N° CRH19-45, caratulado: "Área Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Escalafón D.2 - Choferes localidades Bariloche y El Bolsón (Tercera. Circunscripción Judicial)", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 423/19-STJ se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, estableciéndose por Artículo 2° que el Tribunal Examinador quede integrado por la Jueza de Familia N° 9, Dra. Marcela S. TRILLINI; el Juez de Cámara Civil, Comercial y de Minería, Dr. Edgardo J. CAMPERI y; la Jueza de Cámara Segunda del Trabajo, Dra. Alejandra M. PAOLINO.

Que mediante Resolución N° 745/19-STJ se Llamó a Concurso Público Externo para ingreso de personal con funciones de Chofer, según Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 7/16 STJ y Reglamento Judicial, para ingresantes en el Escalafón D – Servicios Generales – Agrupamiento D.2 (Choferes), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a las localidades de Bariloche y El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, estableciéndose por Artículo 2° que el Tribunal Examinador quede integrado por la Gerenta Administrativa de la IIIra. CJ, Sra. Sandra B. FERNANDEZ; el Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial y de Minería de la IIIra. CJ. Dr. Edgardo J. CAMPERI y; el Auxiliar Mayor de la Sección Choferes de Bariloche, Sr. Eduardo D. PONCE.

Que por Resolución N° 911/19-STJ se estableció la fecha de cese de funciones del Dr. Edgardo J. CAMPERI, en orden a la renuncia aceptada mediante Resolución N° 759/19-STJ, con motivo de acogerse al beneficio previsional jubilatorio.

Que atento a la necesidad de llevar a cabo las restantes etapas evaluatorias de ambos procesos de concurso, el Tribunal de Superintendencia General de la IIIra. CJ, mediante Acta 15/19 Punto 7.3.1, ha establecido que el Dr. Edgardo CAMPERI sea reemplazado en ambos Tribunales Examinadores por el Sr. Juez de la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIra CJ, Dr. Jorge A. SERRA.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente para modificar la integración de los Tribunales Examinadores oportunamente estatuidos.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

**Por ello:**

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la integración del Tribunal Examinador designado inicialmente, mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 745/19-STJ, en el marco del Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, el que quedará integrado, en adelante, por la Jueza de Familia N° 9, Dra. Marcela S. TRILLINI; el Sr. Juez de la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIra CJ, Dr. Jorge A. SERRA y la Jueza de Cámara Segunda del Trabajo, Dra. Alejandra M. PAOLINO.

**Artículo 2°.-** Modificar la integración del Tribunal Examinador designado inicialmente, mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 423/19-STJ, en el marco del Concurso Público Externo para ingreso de personal con funciones de Chofer, según Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 7/16 STJ y Reglamento Judicial, para ingresantes en el Escalafón D – Servicios Generales – Agrupamiento D.2 (Choferes), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a las localidades de Bariloche y El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, el que quedará integrado, en adelante, por la Gerenta Administrativa de la IIIra. CJ, Sra. Sandra B. FERNANDEZ; el Sr. Juez de la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIra CJ, Dr. Jorge A. SERRA y; el Auxiliar Mayor de la Sección Choferes de Bariloche, Sr. Eduardo D. PONCE.

**Artículo 3°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Firmantes:**

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ.**

**TELLERiarTE - Administradora General Subrogante del Poder Judicial.**